



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 218-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO CARVACHO LILLO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°170/2003 de fecha 30 de junio de 2003; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2003-386 de fecha 03 de julio de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 09 de julio y el 30 de agosto de 2003, al Sr. **EDUARDO CARVACHO LILLO**, Técnico Especializado D.N. de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una asistencia técnica solicitada a la Facultad, por la empresa "Zonge Ingeniería y Geofísica Chile S.A." en Antofagasta.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **EDUARDO CARVACHO LILLO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de julio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

99-067